

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FUNDACION MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

1158. ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

El Consejo Rector de la Fundación Melilla Ciudad Monumental, en sesión celebrada el 03 de diciembre de 2018, acordó aprobar en el Punto Tercero del Orden del Día, en el que se da cuenta de las actuaciones del año 2018, el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL.

En Melilla, a 03 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. María Isabel Pintos Mota, Presidenta de la Fundación Melilla Ciudad Monumental, con C.I.F. G-52006269 y domicilio en C/ Miguel Acosta, 13 Edificio Faro, 52001 Melilla, actuando en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra, Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada institución, con C.I.F. Q-2918001-E y domicilio social en Avda. de Cervantes, 2.

Ambas partes se conocen mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio de Colaboración en los términos en que él se contiene y, al efecto.

EXPONEN

- I. Que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley Orgánica de Universidades constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.
- II. Que la Universidad de Málaga es una institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.
- III. Que la Fundación Melilla Ciudad Monumental se constituye como una entidad de derecho público integrada dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla y se adscribe a la Consejería de Cultura y Festejos
- IV. El ámbito de acción de la Fundación se centra en los recintos fortificados de Melilla la Vieja y en el ensanche modernista, comprendidos en la categoría de Bien de interés Cultural (RD. 2753/1986 de 5 de diciembre), así como los denominados Fuertes Exteriores y entorno natural, declarados igualmente Bienes de Interés Cultural.
- V. Que con fecha 08 de marzo de 2011, se firmó un Convenio marco de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Málaga.
- VI. El presente convenio de colaboración deberá contar con la aprobación del Consejo Rector de la Universidad de Málaga y el Consejo Rector de la Fundación Melilla Ciudad Monumental.
- VII. Que la puesta en práctica y desarrollo de dicho Convenio aconseja el desarrollo del mismo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es la puesta en marcha de un proyecto conjunto de investigación arqueológica, en el que la Fundación Melilla Ciudad Monumental (en adelante FMCM) llevará a cabo la supervisión científica de las intervenciones arqueológicas que realizará la Universidad de Málaga (en adelante UMA), a través del profesor del Departamento de Ciencias Históricas, D. Bartolomé Mora Serrano, en Melilla La Vieja. Para la consecución del objeto del presente